

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1018/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Jorge Luis MAGHAKIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el / 27 de julio de 1988, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III rendida el 13 de setiembre de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar / la Resolución N° 1018/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1018/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas rendida el / 27 de julio de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata //



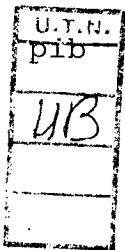
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

existente con Electrotecnia III, al alumno Jorge Luis MAGHAKIAN,
legajo Nro. 07-37656-2, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 619/89.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO